## CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO. PRESENTES.

El que suscribe, C. LUIS SERGIO VENEGAS SUÁREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, en uso de la facultad que me confieren los artículos 40, 41 fracción III y 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 18 fracción XIV, 121 fracción II y 124, del Reglamento Orgánico del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; someto a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa que tiene por objeto LA CREACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA REGULACIÓN DE LOS AUTOMOTORES Y PEATONES QUE TRANSITEN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, LA ELIMINACIÓN DE ZONAS DE CONFLICTO O CONGESTIONAMIENTO, Y EN GENERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL, de conformidad con lo siguiente:

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

- I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción III, inciso h) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 79 fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Gobierno Municipal de Juanacatlán se encuentra dotado de facultades para llevar a cabo las tareas y servicios de tránsito en el Municipio.
  - El ordenamiento municipal actual de nombre REGLAMENTO DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO JUANACATLÁN, JALISCO; fue creado en el año 2014 y una vez visto y analizado su contenido se desprende que el mismo contiene errores e irregularidades que no son acordes con las necesidades del municipio y difiere en contenido con lo regulado por la LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO; Tales irregularidades como: aparece con el nombre del estado de Coahuila, contempla apartados para la expedición de licencias de conducir, para expedición de las concesiones del transporte público y de taxi, mismas que solo le competen al Ejecutivo del Estado de Jalisco; Razón por la que se incentiva abrogar el actual reglamento y promulgar un nuevo ordenamiento que vaya a la par de nuestra legislación estatal en materia de tránsito y se ajuste a las necesidades de éste municipio. Adjunto a esta iniciativa mi propuesta para el nuevo reglamento, mismo que ya fue revisado con la mayoría de regidores aquí presentes.
- II. En la actualidad el Municipio carece de un departamento que se encargue exclusivamente de la vigilancia y el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de vialidad y tránsito, situación que como Autoridad Municipal nos deja en desventaja ya que no se cuenta con la presencia física permanente del estado, únicamente cuando se presenta algún

- incidente o accidente vial, y como Autoridad Municipal debemos de brindar dicho servicio a los habitantes y visitantes que se encuentren en el Municipio.
- III. Como consecuencia o en base a lo anterior, el municipio enfrenta una serie de problemas que como Ayuntamiento se han dejado de observar y que debemos resolver, y consisten en: 1.- falta de una señalización clara, que defina el sentido de las calles 2.- Falta de señalización de las zonas prohibidas para estacionarse y los cruces peatonales, 3.- Falta de nomenclatura de las calles, 4.- Falta de orden a los motociclistas 5.- falta de señalización que regule la velocidad para circular en las zonas urbanas. Mismos que generan conflictos y entorpecen el flujo vehicular poniendo en riesgo la vida y la salud tanto de los conductores y pasajeros como de los peatones. Por eso desde el pasado mes de Enero del 2016 se inició la gestión con la Secretaria de Movilidad del Gobierno del estado para recibir en donación y su posterior colocación dichos señalamientos viales y la pintura para el balizamiento.
- IV. Debido al crecimiento inmoderado del uso de vehículos tipo motocicletas para el transporte particular, el Municipio se ha visto rebasado ante la carencia de regulación de dichos automotores, ocasionando con ello un caos vial y por ende el aumento en los accidentes donde participan dichos vehículos; todo esto de acuerdo con la estadística realizada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de la que se desprende que del 01 primero de enero al 08 ocho de junio, ambos del 2016, se registraron 34 accidentes de motocicleta en los que resultaron afectadas 47 personas. Y mismos en los que no hubo presencia vial del estado.
- V. Ante tales circunstancias y la fuerte demanda ciudadana que nos exigen un control sobre la situación, hemos realizado en conjunto con la con la secretaria de movilidad del estado de Jalisco un estudio técnico, con la finalidad de reestructurar el orden en la vialidad y tránsito del municipio, desde una plataforma regulatoria dentro de la esfera municipal. Mismo que anexo a mi iniciativa.
- VI. En conjunto con la Secretaria de Planeación, Administración, y Finanzas del Gobierno del Estado, estamos elaborando un proyecto de convenio con la finalidad de que las infracciones que se generen en el municipio, se vean reflejadas en el refrendo vehicular y que éstas puedan ser pagadas en cualquier recaudadora del Gobierno del Estado o en las tiendas de conveniencia con las que se tenga convenio. Y;
- VII. Elaborar en conjunto con la dirección de Educación Municipal y la Secretaria de Educación Pública del Gobierno de Jalisco, un programa de educación y cultura vial en los centros educativos del municipio, con la finalidad de que los jóvenes y sus padres conozcan los riesgos y las

responsabilidades a las que se hacen acreedores al transitar en vehículos y motocicletas por el territorio municipal.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicito al pleno de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

## ACUERDO

- I. Abrogar el Reglamento de Tránsito, Transporte y Vialidad del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, que fue aprobado en el año 2014.
- II. Se apruebe el nuevo Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; y que éste entre en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.
- III. Se apruebe la creación de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal, así como las modificaciones correspondientes al Reglamento Orgánico del Municipio y al Organigrama Oficial para darle la certeza jurídica al nuevo departamento.
- IV. Se autorice al Encargado de la Hacienda Municipal, elaborar el proyecto de modificaciones al Presupuesto de Egresos 2016 y a la Ley de Ingresos 2016, ambos del Municipio de Juanacatlán, para erogar el gasto por el pago de la nómina de los Agentes de Vialidad y Tránsito e ingresar el dinero por el concepto de cobro de infracciones, para enviarlos al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación.
- V. Se apruebe el Estudio Técnico realizado en conjunto por la Sindicatura Municipal y la Secretaria de Movilidad del Gobierno de Jalisco, para que sirva como base del nuevo ordenamiento en materia de la vialidad y tránsito del Municipio.
- VI. Se autorice al C. J. Refugio Velázquez Vallin, Presidente Municipal; C. Luis Sergio Venegas Suárez, Síndico Municipal; Lic. Susana Meléndez Velázquez, Secretario General del Ayuntamiento; LCP. J. Guadalupe Meza Flores, Encargado de la Hacienda Municipal; a suscribir convenio con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para el cobro de la infracciones por concepto de vialidad y tránsito, y que éstas se vean reflejadas en el refrendo vehicular. Y;
- VII. Se autorice recibir en donación por parte de la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado, todas las placas con el sentido vehicular de las calles, todos los discos alusivos a la prelación del paso en las esquinas, de prohibido estacionarse, del límite de velocidad en zonas habitaciones,

zonas escolares, etc. Y la pintura para el balizamiento de las calles de la cabecera municipal. Y de los industriales, las placas con la nomenclatura del municipio.